



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANÚS

POR CUANTO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA
SIGUIENTE:**

ORDENANZA 13308

Artículo-1º:-Autorizase al Departamento Ejecutivo a efectuar el llamado a Licitación Pública para el "Servicio de Mantenimiento Integral Correctivo y Preventivo de las Instalaciones de Alumbrado Público en el Partido de Lanús.-

Artículo-2º:-Autorizase el compromiso de Fondos para hacer frente al pago de los servicios enunciados en los Presupuestos de los Ejercicios 2022 y 2023.-

Articulo-3º:-Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 29 de octubre de 2021.-



PROMULGADA POR DECRETO N° 2990
DE FECHA 03 NOV 2021

Registrada bajo el N°13308.....
.....
.....